



Teléfono (506) 2202-4218//2202-4253

Fax (506) 2253-1549

[Correspondencia.presidencia@imas.go.cr](mailto:Correspondencia.presidencia@imas.go.cr)

Apartado postal 6213-1000

---

12 de mayo, 2020

**IMAS-PE-0454-2020**

Señora

Paola Vega Castillo

**Ministra**

**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**

**Asunto:** Proceso para suscribir convenios entre instituciones y SINIRUBE

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con relación a las coordinaciones que se han seguido sobre el programa Hogares Conectados, recibimos el oficio 03547-SUTEL-SCS-2021 en el que se comunica el Acuerdo 018-035-2021 de la sesión ordinaria 035-2021 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 29 de abril del 2021; particularmente el Acuerdo tercero dice:

3. Valorar la posibilidad de proponer al MICITT y al IMAS la suscripción de una adenda al convenio suscrito entre MICITT, SUTEL e IMAS, para que SUTEL traslade a esta institución la información sobre la ejecución del Programa Hogares Conectados (PHC) requerida por SINIRUBE. El IMAS a su vez, puede trasladar la información a SINIRUBE.

Sobre este punto lo correcto en concordancia con la Ley N° 9137 es que SUTEL, como responsable del programa, suscriba un convenio con el SINIRUBE, para lo cual me permito hacer de su conocimiento cual es el procedimiento.

E primer lugar, se debe remitir a SINIRUBE la siguiente documentación:

1. Convenio en formato Word con las calidades del jerarca y demás modificaciones requeridas.
2. Certificación literal o acuerdo del máximo jerarca con facultades legales para autorizar la suscripción de convenio, en el cual, 1. se apruebe el texto del Convenio y 2. se autorice expresamente al Jerarca para suscribir tal instrumento.
3. Copia fotostática de la cédula de identidad del firmante
4. Certificación de nombramiento y periodo en ejercicio en el ministerio, según corresponda.
5. Certificación de personería Jurídica.

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4218//2202-4253

Fax (506) 2253-1549

[Correspondencia.presidencia@imas.go.cr](mailto:Correspondencia.presidencia@imas.go.cr)

Apartado postal 6213-1000

Estos documentos deben ser remitidos mediante oficio dirigido al MATI Erickson Álvarez Calonge, director ejecutivo del SINIRUBE, puede enviarse de manera digital al correo [servicios@sinirube.go.cr](mailto:servicios@sinirube.go.cr), con copia a [ihernandez@sinirube.go.cr](mailto:ihernandez@sinirube.go.cr) (Irene Hernandez Carazo, psicóloga).

Se advierte, que el no envío de alguna de esta documentación, el envío de forma errónea o incompleta, la falta de las firmas correspondientes, entre otros, es responsabilidad de esa institución y puede generar retrasos importantes en las gestiones internas para la aprobación y creación de accesos.

Al amparo del convenio, hay otros procedimientos a seguir para solicitudes de acceso, contratos de confidencialidad, envío de información a SINIRUBE y solicitudes de información, sin embargo, para ello en el proceso pueden contar con la asesoría de la Dirección Ejecutiva de SINIRUBE

Cordialmente,



Juan Luis Bermúdez Madriz

**PRESIDENTE EJECUTIVO IMAS**

Anexos: Ley de Creación del SINIRUBE y reglamento  
Directriz presidencial N°60-MTSS-MDHIS para el uso de SINIRUBE  
Formato de convenio final

Copia: Dirección Ejecutiva SINIRUBE  
Área de Desarrollo Socioeducativo  
Irene Hernández Carazo, SINIRUBE  
Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo SUTEL  
Archivo

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)